

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Madrid –Cundinamarca cinco (05) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012021-1340

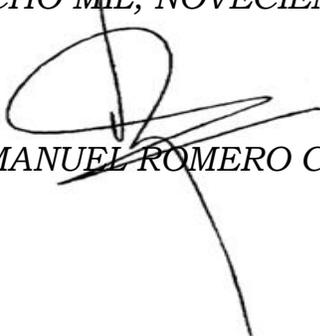
DEMANDANTE BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.

DEMANDADO CIRO ALONSO MACIAS BLANCO

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$847.000,00
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	\$54.400,00
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	\$7.500,00
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/ POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	
\$V/ HONORARIOS SECUESTRE	
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/ OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$908.900,00

Son: NOVECIENTOS OCHO MIL, NOVECIENTOS PESOS.

El secretario,


VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

05-DICIEMBRE 2023- *Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:*

Con la liquidación de costas

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca cinco (05) diciembre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012021-1340

DEMANDANTE BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.

DEMANDADO CIRO ALONSO MACIAS BLANCO

*Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba***

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 210 hoy 06-12-2023

El secretario,



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c137aec43de8b8f9abde4aa55f09313dab91088988c731aa41bcff75f9f02f**

Documento generado en 05/12/2023 06:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>